



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, REPRESENTADA POR EL C. EMERENCIANO SALVADOR LECONA URIBE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UTEQ", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

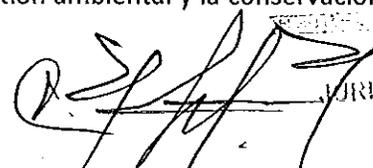
Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

**DECLARACIONES**

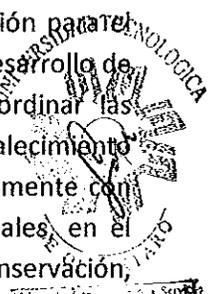
**1.- DE LA "SEMARNAT":**

**1.1.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

**1.2.-** Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

  
JURIDICO

*Coni*





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

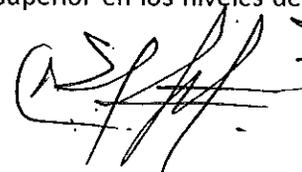
1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

**2.- DE "LA UTEQ":**

2.1.- Ser un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 11 de noviembre de 2011.

2.2.- Que su representante se encuentra facultado para celebrar el presente instrumento, ya que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro vigente, corresponde al Rector la representación legal de la institución, acreditando su personalidad jurídica la cual no le ha sido revocada ni modificada, mediante nombramiento de fecha 2 de septiembre de 2014, que le fue conferido por el Licenciado José Eduardo Calzada Roviroza, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro; y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y capacitación para el desarrollo sustentable.

2.3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro vigente, tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de técnico

  
JURIDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

superior universitario, licenciatura y posgrado, con el objeto de preparar profesionales aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación e incorporando avances científicos y tecnológicos en beneficio de los sectores públicos, privado y social; realizar estudios e investigaciones en las área de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios, así como a elevar la calidad de vida de la comunidad; desarrollar programas de apoyo tecnológico en beneficio de la comunidad; fomentar el desarrollo de nuevos perfiles académicos en la educación superior, en el ámbito de la ciencia y la tecnología, con el fin de formar profesionales capaces, que participen en el desarrollo que precisa la Entidad; promover la cultura científica y tecnológica en el Estado, mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas estatales, nacionales o extranjeras; y desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

2.4.- El Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es UTQ-940610-DY0.

2.5.- Que tiene como domicilio el ubicado en Avenida Pie de la Cuesta número 2501, Colonia Unidad Nacional, Delegación Epigmenio González, Código Postal 76148 de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

**3.- DE "LAS PARTES":**

3.1.- Con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; , y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para



*[Handwritten signature]*  
JURIDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, a "UTEQ" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: **"Aprendiendo a Seguir al Sol para Producir Electricidad. Curso de Capacitación"**, para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

**SEGUNDA.- MONTO.**

La "SEMARNAT" otorga a "UTEQ", un monto total de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

**TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.**

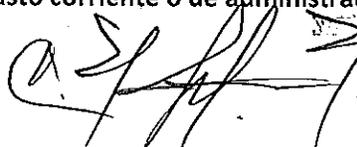
La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y "UTEQ" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

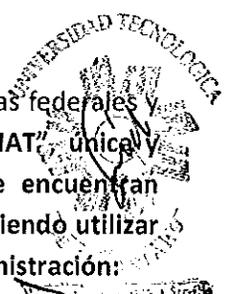
Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

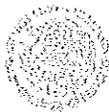
Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.

**CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.**

La "UTEQ" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la " SEMARNAT", **únicamente y exclusivamente** en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

  
JURÍDICO





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

**Objetivo:**

Fomentar el uso de energía renovable solar aplicado un programa de educación ambiental.

**Metas:**

- Simposio de divulgación para jóvenes y niños, para 160 participantes.
- Talleres relacionados con el uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas.
- Diseño de materiales didácticos electrónicos.
- Desarrollo de un laboratorio de uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE "UTEQ".**

La "UTEQ" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Educación Ambiental del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "UTEQ", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

**SEXTA.- VIGENCIA**

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "UTEQ", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

**SÉPTIMA.- FORMALIDADES.**

La "UTEQ" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

La "UTEQ" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento a la "UTEQ" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

**OCTAVA.- RESPONSABLES.-**

Para el cumplimiento del presente Convenio, la "UTEQ" designa como responsable a la M. en C. Lourdes Magdalena Peña Cheng, Directora de la División de Innovación y Desarrollo Tecnológico; por su parte, la "SEMARNAT" designa al Biol. Leonardo Meza Aguilar, Director de Educación Ambiental del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-**

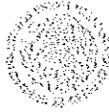
"LAS PARTES" convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-**

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la "UTEQ" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, la "UTEQ" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las

JURIDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, la "UTEQ" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

**UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN**

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe la "UTEQ", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Educación Ambiental, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que la "UTEQ" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose la "UTEQ" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

**DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-**

"LAS PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE QUILMESTRAN  
SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA  
JURÍDICA



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

"LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a la "UTEQ" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

**DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

La "UTEQ" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, la "UTEQ" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

**DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-**

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

La "UTEQ" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CALI  
SECRETARÍA DE  
JURÍDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

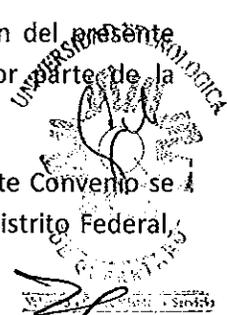
- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES";
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

La "SEMARNAT" y la "UTEQ" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

"LAS PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal.

  
JURÍDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD. CURSO DE CAPACITACIÓN"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 010/15**

por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

**POR LA "SEMARNAT"**

L.A.E. FELIPE NEMER NAIME  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE

  
C.P. EVA SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE

**POR LA "UTEQ"**

M. en C. EMERENCIANO SALVADOR LECONA URIBE  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
QUERÉTARO



## **1. NOMBRE DEL PROYECTO**

APRENDIENDO A SEGUIR AL SOL PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD: CURSO DE CAPACITACIÓN

## **2. LUGAR**

Universidad Tecnológica de Querétaro, Querétaro

## **3. JUSTIFICACIÓN**

El Sol es, desde siempre, la principal fuente de energía en la Tierra. El Sol está en el origen de casi todas las energías renovables. El tema del uso de energías alternativas para generación de energía eléctrica, ha sido un tema que ha causado revuelo desde la década de 90's, pero la realidad es que solo unos cuantos las conocen como tal, con ellas se pretende poder sustituir los combustibles fósiles. Desde el año 2013, los estudiantes de la División de Tecnologías de Automatización en Información han colaborado en trabajos encaminados para tecnologías fotovoltaicas, por lo cual se ha generado el interés de participación de estudiantes y profesores en la concientización del uso de nuevas tecnologías limpias, actualmente, existe en nuestra división un grupo de profesores especialistas en el tema, que están trabajando colaborativamente en un laboratorio prototipo, el cual pretenden que sirva como espacio de aprendizaje en el uso de tecnologías limpias, para fomentar en nuestros educandos un alto nivel en el uso responsable de recursos, así como fomentar la cultura de ecología y el reciclaje.

## **4. DIAGNÓSTICO**

Como parte de una cultura de sustentabilidad, la UTEQ se ha mostrado expresamente como "La universidad sustentable", misma iniciativa que la ha llevado a mostrar hacia la comunidad universitaria y a la comunidad civil, su compromiso por demostrar una forma de vida saludable y en armonía con el medio ambiente. Desde el año 2003 se inicia la adecuación de un equipamiento ambiental en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Querétaro, con el fin de crear un espacio recreativo-demostrativo para la comunidad estudiantil, demás instituciones de educación básica y media superior, así como la comunidad civil en general.

Este equipamiento denominado "ECOUTEQNIAS" consiste en un espacio demostrativo de tecnologías desarrolladas bajo un enfoque de sustentabilidad llamadas ecotecnias o ecotecnologías con las cuales se pretende el uso responsable de recursos tanto en su proceso constructivo, operativo y de disposición final. Como resultado de una memoria de estado para titulación en Ingeniería Ambiental se desarrolla el programa de educación ambiental para este equipamiento y como resultado de los trabajos conjuntos de los participantes activos en el proyecto (servicio social, profesores y voluntarios) se empieza a aplicar dicho programa tomando en cuenta apoyos otorgados por IMJUVE, CONACYT, CONCYTEQ y UTEQ.

Actualmente el área cuenta con 8 ecotecnologías en funcionamiento: 2 baños secos, 1 lavadero ecológico, 1 cisterna capuchina, 1 sistema de captación de agua de lluvia, 1 bicibomba, 1 caja solar y 1 cama de cultivo biointensivo.

Se pretende aumentar este tipo de tecnologías sustentables con el uso de celdas solares para su enseñanza y divulgación para el uso diario en la comunidad.

## 5. OBJETIVOS

Meta:

- Fomentar el uso de energía renovable solar aplicando un programa de educación ambiental.

Objetivos:

- Participación en un simposio de divulgación; para jóvenes y niños (160 participantes).
- Talleres relacionados con el uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas.
- Diseño de materiales didácticos electrónicos.
- Desarrollo de un laboratorio de uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas.

## 6. ENFOQUE EDUCATIVO

Autoaprendizaje.- los participantes se involucran en el proceso de uso, instalación, conservación de elementos de producción de energía renovable solar usando paneles de recolección, inversores, baterías y otros dispositivos de control, en una área demostrativa y autosustentable en cuanto a la producción de energía eléctrica limpia, sumando además esta tecnología al desarrollo de ECOUTEQNIAS de la UTEQ y la comunidad, creando así un interés en el proceso, derivado de esto se desarrolla un conocimiento empírico (experiencia propia) que se puede replicar eficientemente.

## 7. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Organización de talleres y grupos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convocatoria y organización de alumnos de la UTEQ.</li><li>• Acuerdo de capacitaciones.</li><li>• Jornadas de capacitación de divulgadores.</li></ul>
2. Diseño de talleres y material educativo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de fichas de talleres temáticos: energías alternativas, uso de celdas fotovoltaicas.</li><li>• Cotización de materiales y equipo diverso.</li><li>• Diseño e impresión de manuales y materiales educativos.</li><li>• Instalación de equipo fotovoltaico.</li></ul>
3. Talleres de capacitación – acción	<ul style="list-style-type: none"><li>• Réplicas de cursos y talleres dirigidos a población en general, jóvenes de la UTEQ y niños de educación primaria.</li><li>• Establecimiento de laboratorio de análisis de energía fotovoltaica para la enseñanza y capacitación.</li></ul>
4. Evaluación e informe final	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación de aprendizaje (capacitaciones, talleres, formación de promotores).</li><li>• Elaboración del informe final de actividades con fichas descriptivas de los talleres, memoria fotográfica e indicadores de impacto).</li></ul>

## 8. CRONOGRAMA

Objetivos	Actividades	fecha
Preparación y organización de equipos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de participantes</li> <li>• Jornada de capacitación para jóvenes participantes</li> <li>• Preparación de temas de capacitación de acuerdo al programa educativo del área</li> </ul>	Mayo 2015
Material educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de juegos didácticos</li> <li>• Diseño de cuadernillo en formato electrónico, informativo para jóvenes</li> <li>• Impresión de material educativo</li> <li>• Instalación de equipo fotovoltaico</li> </ul>	Junio-julio 2015
Jornada de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de talleres de capacitación</li> <li>• Desarrollo de prototipos de eco tecnologías fotovoltaicas</li> </ul>	julio-diciembre 2015
Informe y evaluación final	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de informe final</li> <li>• Evaluación de indicadores</li> <li>• Preparación de memoria fotográfica</li> </ul>	Diciembre 2015

## 9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

- Impacto Ambiental: A través de un proceso de educación ambiental para la sustentabilidad, es posible fomentar en la comunidad el desarrollo de actitudes respetuosas y responsables hacia el ambiente, impactando en la disminución de la contaminación de agua, suelo y aire, al promover buenas prácticas de manejo del agua, residuos sólidos y energía.
- Impacto social: A través de la formación de promotores locales y el proceso de capacitación, se fortalecen las capacidades de la comunidad, fomentando la

responsabilidad social, la integración de los diversos grupos, el trabajo en equipo y la toma de decisiones de manera responsable. Se busca la inclusión de los jóvenes y niños en las actividades para fortalecer en ellos actividades constructivas hacia su comunidad, para incentivarlos hacia comportamientos positivos.

- Impacto económico: A través de las capacitaciones, se pretende inculcar a los divulgadores una formación que se replique en otros círculos sociales las cuales puedan generar ingresos para estos.

## 10. BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD)

		Hombres:	Mujeres:
a) Evento: Simposium de divulgación sobre tecnologías fotovoltaicas.			
Número de participantes	Perfil de los participantes	100	100
• 160	Profesores y alumnos.		
• Evento: Talleres relacionados con el uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas		10	10
Número de participantes	Perfil de los participantes		
• 20 estudiantes de mecatrónica.		75	75
• Evento: cursos relacionados con el uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas			
Número de participantes	Perfil de los participantes	25	25
• 150	educación básica.		
• Evento: Talleres relacionados con el uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas			
Número de participantes	Perfil de los participantes		
• 50	población aledaña.		

## 11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT

Con la aplicación de este proyecto, se contribuye al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013–2018 (Promarnat) en la Estrategia 6.5, Contribuir a la formación de una sociedad corresponsable y participativa con educación y cultura de sustentabilidad ambiental y Actualizar y promover la instrumentación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad.

Se contribuye también a la Estrategia de la participación de la juventud frente al desarrollo sustentable 2014-2018, en la Estrategia 1, fortalecer la participación equitativa de la juventud, mediante acciones ambientales transversales; Líneas de acción 1.1, apoyar las iniciativas individuales y colectivas para preservar, conservar y restaurar el medio ambiente, en beneficio de la comunidad; y en la Estrategia 3, desarrollar capacidades de autogestión encausadas al impulso de la economía verde: Línea de acción 3.3, promover las iniciativas de las y los jóvenes ante las diferentes dependencias de gobierno para que reciban apoyo financiero

## 12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

- Profesores y alumnos matriculados en la UTEQ
- Jóvenes y niños de instituciones de educación básica, media y media-superior
- Jóvenes y adultos de la población aledaña a la UTEQ

## 13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

Instituciones:	Participación en el cumplimiento del resultado a lograr
Universidad Tecnológica de Querétaro	Implementación del programa, organización, capacitación y seguimiento
SEMARNAT	Financiamiento
PRINCIPIA POR EL MUNDO A.C.	Colaboradores

## 14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- Evaluación de aprendizaje (capacitaciones, talleres, formación de promotores).
- Elaboración del informe final de actividades con fichas descriptivas de los talleres, memoria fotográfica e indicadores de impacto).
- Formación del área de energías fotovoltaicas.

## 15. RESULTADOS A ALCANZAR

- Adecuación del espacio para capacitación en el área demostrativa de energías fotovoltaicas.
- Seguimiento del programa educativo del área
- Capacitación a 115 jóvenes y 115 niños en las 5 líneas estratégicas del plan de educación ambiental
- Desarrollo de material educativo;

## 16. PRODUCTOS

- Participación en un simposio de divulgación; para jóvenes y niños (160 participantes).
- Talleres relacionados con el uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas.
- Diseño de materiales didácticos electrónicos.

- Desarrollo de un laboratorio de uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas
- Informe final y memoria fotográfica

### 17. DESGLOSE DE RECURSOS

Rubro	Total
Material educativo impreso (manuales y trípticos).	\$30 000
Impresión digital y costo de memoria fotográfica.	\$5 000
Viáticos de facilitadores y alumnos de la UTEQ.	\$25 000
Servicio de café para talleres.	\$10 000
Material para impartir los talleres y cursos.	\$30 000
Material para el laboratorio de tecnologías fotovoltaicas.	\$200 000
Total	\$300 000

### 18. FECHA DE INICIO

09 de junio del 2015

### 19. FECHA DE TÉRMINO

11 de diciembre del 2015

Vo. Bo.  
CECADESU/SEMARNAT

Vo. Bo.  
M. en C. Emerenciano Salvador Lecona Uribe  
Rector




## Presupuesto

Rubro	Original	Actual
1 Material educativo impreso (manuales y trípticos).	\$50 000	\$30 000
2 Impresión digital y costo de memoria fotográfica.	\$5 000	\$5 000
3 Viáticos de facilitadores y alumnos de la UTEQ.	\$25 000	\$25 000
4 Servicio de café para talleres.	\$20 000	\$10 000
5 Material para impartir los talleres y cursos.	\$50 000	\$30 000
6 Material para el laboratorio de tecnologías fotovoltaicas.	\$200 000	\$200 000
Total	\$350 000	\$300 000

### PRODUCTOS ORIGINALES

- Participación en un simposio de divulgación; para jóvenes y niños (200 participantes).
- Talleres relacionados con el uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas.
- Diseño de materiales didácticos electrónicos.
- 1 cuadernillo para iluminar.
- Desarrollo de un laboratorio de uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas
- Informe final y memoria fotográfica

### PRODUCTOS DESPUES DE LA REDUCCIÓN

- Participación en un simposio de divulgación; para jóvenes y niños (160 participantes, se verán afectados 40 participantes, además del servicio de café y bebidas para los asistentes).
- Talleres relacionados con el uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas. (70 participantes, se verán afectados 30 participantes, además del servicio de café y bebidas para los asistentes).
- Diseño de materiales didácticos electrónicos (no se entregaría en USB, si no en CD).
- Desarrollo de un laboratorio de uso e instalación de tecnologías fotovoltaicas
- Informe final y memoria fotográfica

### RESULTADOS A ALCANZAR MODIFICADOS

- Adecuación del espacio para capacitación en el área demostrativa de energías fotovoltaicas.
- Seguimiento del programa educativo del área

- Capacitación a 115 jóvenes y 115 niños en las 5 líneas estratégicas del plan de educación ambiental
- Desarrollo de material educativo; basado en información del procesos fotovoltaico,

